

ACTA NÚMERO QUINCE. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las doce horas del día **doce de abril de dos mil trece**, sientos estos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Nelson Urías Roque, José Antonio Hernández Rodríguez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente al inicio de la sesión el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán, Silvia Liceht Chavarría de González y Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se incorporó a la sesión a las trece horas durante el desarrollo del punto cinco de la Agenda; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Lorenzo Saúl Rivas, y Jorge Sigfredo Ramos Macal; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: Alberto Estupinian Ramírez y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 14, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. PRESENTACIÓN SOBRE PROGRAMA DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. 7. INFORME FINANCIERO Y LEGAL SOBRE LA POSIBILIDAD QUE EL INSTITUTO CUBRA EL COSTO DEL BOLETO AÉREO A LA INGENIERA CONSUELO BEATRIZ CANTOR BARREIRO. 8. INFORME FINANCIERO Y LEGAL SOBRE DEUDA DE LA MUNICIPALIDAD DE SONSONATE. 9. REVISIÓN DE REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL – ISDEM. 10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO FINAL “CURSOS LIBRES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES” Y PROPUESTA DE TARIFA DE LOS CURSOS PARA EL AÑO 2013. 11. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUILLO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, POR UN MONTO DE \$440,000.00. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 14, DE FECHA 05 DE ABRIL 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta, Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que ha enviado a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo sus observaciones al Acta, en los puntos 7, 8 y 9 sobre todo en su razonamiento y en el nombre de Hencorp. Intervino la Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, para dar lectura a cada una de las observaciones realizadas por la Licenciada de Lucha. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que referente a la maquinaria y equipo dada en calidad de comodato a la Asociación ASINORLU, en la sesión anterior se planteó la posibilidad de realizar una permuta; podría darse plantearse la posibilidad que las municipalidades interesadas en utilizar la maquinaria, puedan hacer la solicitud de ello a través del Instituto y no directamente a la Asociación, previendo que en algún momento se les de una respuesta negativa; debe considerarse la necesidad que la maquinaria sea operada por la misma persona, para evitar que se le dé un mal uso. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que los elementos propuestos por el señor Director José Nelson Urías Roque, pueden ser resueltos administrativamente, incorporándolos en el Contrato de Comodato que se firmará. Y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo el Acta número 14, con las observaciones realizadas por la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Catorce, de sesión de Consejo Directivo, de fecha Cinco de abril de dos mil trece. Absteniéndose el señor Director José Nelson Urías Roque, por no haber estado presente en la sesión. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL**

CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General informando como primer punto, que se ha recibido una solicitud de la municipalidad de San Pedro Perulapán, para ampliar al respecto solicito la presencia del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que la municipalidad de San Pedro Perulapán, solicita se le entregue un documento en el cual se establezca la legalidad de los recibos de cobro entregados a los contribuyentes, por todos los servicios prestados por la municipalidad, emitidos por el Departamento de Tesorería de la municipalidad en sustitución de las Especies Municipales formularios 1- ISAM, la municipalidad por sus medios esta emitiendo avisos de cobro sustituyendo la Formula 1- ISAM, esto surgió a partir de que la Corte de Cuentas de la República, ha revisado el uso de los formularios; la respuesta que se les brindo es que el Instituto, es la única institución pública facultada para emitir Especies Municipales. Como segundo punto informó que se recibió una nota de parte del Diputado Mario Ponce, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, en la cual agradece por la información enviada anteriormente y solicita de nuevo el apoyo en el sentido de brindar el detalle de las transferencias mensuales del FODES a cada uno de los municipios, así como los descuentos que se les realiza por los préstamos, se solicito a la OIR una opinión, respondiendo que la asignación presupuestaria del FODES, es de carácter pública por lo tanto es procedente enviarla; en relación a los prestamos, es información clasificada como reservada, pero si la información es solicitada por entidades competentes, puede ser proporcionada; informó que ya se cuenta con la información pero requiere de la autorización del Consejo Directivo para enviarla. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que inicialmente solicito la información porque seria utilizada en un evento, ahora no especifica el motivo por el cual la esta solicitando de nuevo. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que en la solicitud enviada por el señor diputado, debió establecer cual es el propósito de solicitarla. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que la solicitud se ha realizado por escrito y se entiende que es para el trabajo de la Comisión de Asuntos Municipales, la solicita el Presidente de la misma, por lo que considera que debe entregarse. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó no estar de acuerdo en que se entregue, en vista que se trata de información que pertenece a los 262 municipios y seria estar decidiendo por ellos, considera que el Diputado debe solicitarla a las municipalidades. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la información esta siendo solicitada a titulo personal, si se solicitara en nombre de la Comisión, seria factible entregarla. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que debe actuarse de forma transparente y entregar la información, en vista que la solicitud se ha presentado por escrito y desde ese momento la persona se esta haciendo responsable del manejo de la misma. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien manifestó que debe entregarse la información, no encuentra ningún problema en hacerlo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que no se puede negar información solicitada por un Diputado, considera que no existe problema en entregársela. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que, él solicito que se preparara la información, en vista que no considera que se tenga inconvenientes en entregarla porque se trata del trabajo de la Comisión de Municipalismo de la Asamblea Legislativa. Como tercer punto informó que se ha recibido de la municipalidad de San Martín, una nota en la cual solicitan realicemos el Análisis de disponibilidad de la transferencia mensual del FODES de este año, con propósito de continuar con los trámites de titularización que la municipalidad pretende realizar, por la cantidad de cinco millones de dólares. Como cuarto punto informó que se ha recibido información de la Organización Continental de Excelencia Educativa-ORCODEE en la cual hacen una invitación a participar en el VII Encuentro de Educadores Iberoamericanos y la I Convención Internacional de Educadores, se investigó al respecto, en vista que se mencionaba que darían un premio, determinando que no es de interés para el Instituto, ya que no tiene relación con el trabajo que realizamos, pero deseaba hacerlo del conocimiento del Consejo Directivo. Como último punto informó que se recibió una nota de la Corte Suprema de Justicia, en la cual manifiestan la obligatoriedad de presentar la Declaración Jurada de Patrimonio, la cual fue entregada a cada uno de los Directores para ser llenada y presentada en dos semanas. Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo enviar la información solicitada por el Diputado Mario Ponce. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: DOS** -

Entregar al Licenciado Mario Antonio Ponce López, Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, la información solicitada sobre el detalle de las transferencias mensuales del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente al año dos mil trece, de cada uno de los municipios así como los descuentos realizados a los mismos, por los prestamos adquiridos. Absteniéndose de votar las Licenciadas Veronica Guadalupe Herrera de Lucha, Silvia Liceht Chavarría de González y el señor Director José Nelson Urías Roque. **6 - PRESENTACIÓN SOBRE PROGRAMA DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE:** Para el desarrollo del presente punto, se contó con la participación de la Licenciada Celina de Monterrosa, en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien realizó la presentación a los miembros del Consejo Directivo, del Préstamo KFW de apoyo al Programa Nacional de Mejoramiento del Manejo Integral de los Desechos Sólidos, presentación que se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma y contiene: **Antecedentes**, artículo 52 de la Ley de Medio Ambiente, la definición del problema de insalubridad creciente por reducción en recolección de desechos sólidos, **Los 3 Elementos del El Programa Nacional MIDS:** Plan de Educación y Sensibilización, Plan de Recuperación para el Reciclaje y Plan Nacional de Mejoramiento del manejo de los Desechos Sólidos; **Los 5 componentes del Plan Nacional:** 1. Construcción de 5 nuevos rellenos sanitarios, 2. Ampliación de 3 rellenos existentes, 3. Construcción de 42 plantas de compostaje y reciclaje, 4. Implementación de un plan de sostenibilidad de los sistemas de gestión, 5. Identificación de fuentes de financiamiento: \$28.1 Millones; Se presenta la propuesta de los Componentes 1 y 2, y del Componente 3 detallando los departamentos y municipios beneficiados con las 42 Plantas de compostaje y reciclaje; El componente 4 de la sostenibilidad de los sistemas de gestión, a través de la sostenibilidad financiera mediante el equilibrio de los ingresos y costos de operación por la prestación del servicio, la sostenibilidad social, que consiste en educación ambiental para promover prácticas de separación y provocar cambios conductuales hacia el manejo integral de desechos sólidos, y Mecanismos de regulación: tanto estructural como de conductas. El detalle del componente 5, la identificación de fuentes de financiamiento: \$28.1 Millones, La Composición del Financiamiento a través de KFW en cada uno de los componentes del proyecto a financiar, las Inversiones propuestas para nuevos rellenos, ampliaciones y maquinaria, La Distribución por partido que gobiernan los municipios beneficiados, Las Responsabilidades de las entidades involucradas, y el Rol del ISDEM: En diferentes misiones se han realizado reuniones con personal técnico del ISDEM en miras de establecer el rol que podría asumir en el desarrollo del Programa, en base a experiencias de proyectos ya ejecutados (por ejemplo PROMADES). El documento "Programa de Medidas de Fortalecimiento", identifica al ISDEM como un aliado estratégico en la ejecución de acciones provenientes del fondo de donación en los componentes 1 "Programa de Fortalecimiento de la sostenibilidad financiera" y 3 "Programa de Fortalecimiento Institucional y del sector de residuos sólidos" y en menor medida en 5 "Programa de Fortalecimiento del sistema de Planificación". Manifestó la Licenciada de Monterrosa que al tener el Acuerdo por separado se presentará al Instituto. Luego de finalizada la presentación, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien agradeció a la Licenciada de Monterrosa, por la presentación y menciona que se ha establecido comunicación con ella para conocer sobre el Plan Nacional de Mejoramiento de Manejo de Desechos Sólidos y el Préstamos aprobado, en este caso el MARN, es el ejecutor y nuestra institución puede tener un rol que contribuya a darle vida y sostenibilidad al proyecto, lo cual implica un seguimiento y fortalecer la capacidad instalada. Intervino la Licenciada Celina de Monterrosa, quien manifestó que los fondos del proyecto son para abrir y ampliar rellenos sanitarios, y el Ministerio no tiene capacidad para la sostenibilidad del proyecto, por tal razón el ISDEM es un aliado. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que es importante conocer la información presentada, ya que este es un problema muy grave, que debe darse atención a la educación ambiental. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien agradeció por la presentación realizada y manifestó que ha circulado la existencia de una iniciativa para producir energía a través de los desechos, con la cual se cree que no se incurrirán en gastos de disposición final, a lo que la Licenciada Celina de Monterrosa, respondió que en esos casos el Ministerio, ejerce una rectoría, ya que existen grandes ofertas de reciclaje y de producción de energía, sin embargo se debe tener cuidado con esas iniciativas ya que podrían no ser provechosas, las iniciativas no pueden ser limitadas pero sí reguladas. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias, quien propuso dar seguimiento a este proyecto a través de una Comisión Especial, para establecer las condiciones de trabajo. Luego de discutido el punto. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la presentación realizada por la Licenciada Celina de Monterrosa, Asesora del Despacho del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), sobre el Programa Nacional de Mejoramiento del Manejo Integral de los Desechos Sólidos. **7 - INFORME FINANCIERO Y LEGAL SOBRE LA POSIBILIDAD QUE EL INSTITUTO CUBRA EL COSTO DEL BOLETO AÉREO A LA INGENIERA CONSUELO BEATRIZ CANTOR**

BARREIRO: Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, han presentado sus informes referente a este caso, la Gerente Financiera manifiesta que no existe disponibilidad presupuestaria para dicha compra en la Gerencia de Desarrollo Municipal, hace también referencia a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013, que en el artículo 5 literal h) Pasajes y Viáticos, establece la prohibición, que literalmente dice *“Asimismo, se suspende la participación de Directores en general, ejecutivos y demás empleados públicos y personas particulares en congresos, seminarios, pasantías y eventos similares, cuando sea el Estado el que deba cubrir los aportes económicos en concepto de pasajes y viáticos, y otros; en ningún caso se deberá otorgar cuotas para gastos de viaje y terminales. La suspensión a la que se refiere esta última regulación no será aplicable cuando el funcionario o empleado que deba asistir a un evento, lo haga por delegación expresa por parte del titular de la unidad primaria de la organización y dicho evento se relacione estrictamente con el cumplimiento de los objetivos institucionales.”* concluye en su informe que no es recomendable que se apruebe asumir el costo del boleto aéreo de la Ingeniera Beatriz Cantor. La opinión jurídica, emitida por el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, hace referencia al mismo artículo de la Política de Ahorro y Austeridad, considerando que ISDEM no puede cubrir el costo del boleto aéreo, al hacerlo podría ser observado por Auditoría Interna o por la Corte de Cuentas de la República. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: En base a la opinión Financiera y Legal, no autorizar la compra del boleto aéreo a la Ingeniera Consuelo Beatriz Cantor Barreiro, Asesora Municipal de la Región Central, para que asista al curso de capacitación *“Promoción del Desarrollo Económico Local mediante la Planificación Estratégica”*. **8 - INFORME FINANCIERO Y LEGAL SOBRE DEUDA DE LA MUNICIPALIDAD DE SONSONATE:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez y el Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Estudio y Opinión Jurídica de los procesos de Titularización de los municipios de Sonsonate y San Salvador, el cual se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma; y manifestó que el objeto de Estudio: es determinar si es procedente utilizar los fondos FODES como flujos financieros futuros susceptibles de ser cedido para fines de titularización, Identificar si en los contratos de las municipalidades en referencia el FODES se ha incluido como flujo financiero y, determinar si el FODES puede sustituir a los flujos financieros futuros, cuyos derechos fueron cedidos por las municipalidades. Se revisó la documentación de ambas municipalidades. **El primer contrato:** FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSONATE CERO UNO, Otorgado por Hencorp Valores S.A. Titularizadora y Lafise S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa; el cual define en el literal 8) Contratos de Cesión y Administración sobre Flujos Financieros Futuros y define cada uno de ellos; expresando en el literal n) lo siguiente: *“n) Cualquiera otra que determinen las Leyes, Reglamentos u Ordenanzas. Se exceptúan las transferencias relacionadas con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y las transferencias que el Municipio deba recibir que por su misma naturaleza se excluyen...”* En la pagina 81 vuelto, establece: 9) La titularizadora tendrá las siguientes obligaciones: a) conducir, gestionar y administrar el proceso de titularización de forma diligente, absteniéndose de realizar actos en su propio beneficio o de terceros que vallan en detrimento de los tenedores... f) administrar el FTHVASO 01 en forma diligente y sujetándose a los parámetros establecidos en este instrumento. En la pagina 87, hace referencia a las causales de cesación del cargo de los tenedores: a) por incumplimiento de las obligaciones que impone la Ley de Titularización de Activos, la norma aplicable y el presente contrato...c) por actuaciones y omisiones dolosas o negligentes en el ejercicio de sus obligaciones deberes o facultades...e) por incurrir en alguna conducta prohibida por la Ley de Titularización de Activos, la norma aplicable y el presente contrato. **El segundo contrato:** Contrato de Cesión Irrevocable a Título oneroso de derechos sobre flujos financieros futuros, otorgado por la municipalidad de Sonsonate a favor de Hencorp Valores S.A. Titularizadora. Página 101: Se encuentran los Antecedentes donde se definen de igual forma los ingresos, exceptuándose en el literal n) el FODES. Al igual que en la declaración de cedente en la Página 102 de la Cesión irrevocable a título oneroso de derechos sobre flujos financieros futuros. En página 105 Cláusula primera letra B # 7, se encuentra la Orden Irrevocable de Pago, como respaldo operativo de la emisión del municipio de Sonsonate por medio del contrato, en la que se comprometen a transferir la cesión de pagos a través de girar la OIP a quien realice la función de colector del municipio. **El tercer contrato:** es de Administración de flujos financieros futuros. **El cuarto contrato:** es de Administración sobre activos titularizados, en la página 102 vuelto cambia la redacción y no incluye el FODES: *“ n) Cualquiera otra que determinen las leyes, reglamentos u ordenanzas y las transferencias que el Municipio deba recibir que por su misma naturaleza se excluyen...”* En la pagina 106 vuelto, menciona nuevamente los ingresos que percibe el municipio, exceptuando de los mismos el FODES en el

literal n). **El quinto contrato:** Es el Convenio de Orden Irrevocable de Pago relacionadas con la emisión de valores de titularización Hencorp, Alcaldía Municipal de Sonsonate cero uno. Página 66 vuelto y 67: el municipio cede todos los derechos sobre flujos financieros futuros provenientes de una porción correspondiente a los primeros ingresos de cada mes del municipio de Sonsonate en concepto de.... “n) *Cualquiera otra que determinen las leyes, reglamentos u ordenanzas. Se exceptúan las transferencias relacionadas con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y las transferencias que el Municipio deba recibir que por su misma naturaleza se excluyen...*”

CONCLUSIONES: a) Que la relación de Hencorp Valores Sociedad Anónima Titularizadora y las municipalidades de Sonsonate y San Salvador, está determinada por los contratos antes relacionados. b) Esta especificado de manera clara en los contratos cuales son los flujos financieros futuros, exceptuando el FODES. c) Que en casi todos los contratos se excluye específicamente el FODES, por tanto no fueron cedidos por las municipalidades. d) Según el criterio de la Superintendencia del Sistema Financiero, el FODES no puede ser cedido como flujo financiero futuro, pues no es la esencia de su naturaleza. e) Se determinó que ambos municipios han comprometido de hecho el FODES en sustitución de los flujos financieros cedidos a la titularizadora. F) Existe violación a los contratos, pues las municipalidades no están trasladando los ingresos de flujos financieros cedidos. g) Hencorp Valores S.A. Titularizadora, tiene el pleno conocimiento que no podía utilizar los fondos FODES, sin embargo ha hecho efectiva la OIP de ambas municipalidades. Al ISDEM no se le proporcionó la documentación ni información necesaria para tramitar la OIP. h) Ambas municipalidades sabían que el FODES no formaba parte del contrato de cesión y administración de activos titularizados. i) Hencorp Valores S.A. Titularizadora, utiliza un mecanismo por el cual recibe el cheque del FODES y lo ingresa en una cuenta intermediaria de la Alcaldía en la cual se mezcla con los demás ingresos y luego lo ingresan a la cuenta del Fondo de Titularización, al final es lo mismo, pues la cantidad entregada por cheque de FODES es el 100%. j) bajo el análisis preliminar de la Superintendencia del Sistema Financiero, las OIP que ISDEM autorizó son irregulares (no ilícitas pues la Ley no lo prohíbe de manera expresa). k) Es necesario que la Superintendencia del Sistema Financiero se pronuncie de manera oficial. l) Existe la posibilidad que los concejos municipales estén cometiendo el delito de malversación, pues le están dando a los fondos un destino distinto a lo que la Ley establece. **OPINIÓN:** 1. No autorizar ninguna OIP a favor de Titularizadoras. 2. Esperar la opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero, para tener un mayor sustento. 3. En base a los documentos contractuales entre las municipalidades y Hencorp Valores S.A. Titularizadora, en los cuales no existe la figura del FODES ni OIP de ISDEM, se deben dejar sin efecto las OIP de Sonsonate y San Salvador y el Convenio de Garantía que se firmó con ambas municipalidades. Existe sustento en el análisis realizado a los contratos para dejar sin efecto las OIPs. Es un acto administrativo unilateral del Consejo Directivo, el problema de fondo lo constituye los Convenios de Garantía entre el Instituto y las municipalidades en los cuales el Instituto adquiere obligaciones, que de incumplirlas, las municipalidades pueden iniciar una acción legal de incumplimiento de contrato. Intervino la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien manifestó que como resultado del análisis y su respectiva recomendación, si se anulan las OIP de las municipalidades de Sonsonate y San Salvador, se ha considerado que el Departamento de Créditos Municipales dejaría de reportar del FODES las cantidades correspondientes a las OIPs, así mismo el expediente debe completarse totalmente con toda la información; se tendría una disminución en los ingresos, ya que por ambas OIP ingresaban a la institución mensualmente la cantidad de \$2,750.00; la Alcaldía Municipal de San Salvador, no tiene préstamos de FODES por lo tanto se le transferiría completo; la Alcaldía Municipal de Sonsonate, tiene 39 créditos, si se toma la decisión del Consejo Directivo, debe respaldarse jurídicamente ya que se verían disminuidos mensualmente los ingresos. Las áreas involucradas están a la espera de la decisión. En la reunión anterior, se mencionó que las OIP fueron extendidas, ya que en el momento de ser analizadas por la parte jurídica se observó que era procedente aprobarlas, en ese punto se esta de acuerdo con la parte legal. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que la Alcaldía Municipal de Sonsonate, envió una nota solicitando que se realicen las retenciones correspondientes y dar espacio a que se establezca un proceso de diálogo entre la municipalidad, la empresa titularizadora y Hencorp, e informó que se recibió una llamada de la Superintendencia del Sistema Financiero, en la cual están confirmando una audiencia para el día martes 16 de marzo, a las 3:00 p.m., así mismo manifestó que la forma de hacer el pago es, que se emite el cheque a nombre de Hencorp y ellos lo llevan a las cuentas de los ingresos para hacer el pago, en este caso ISDEM hace un papel que no le corresponde, es un respaldo para las personas que van a erogar los fondos ya que saben que el FODES es un ingreso fijo. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que a ISDEM no le competía autorizar la OIPs bajo las condiciones contractuales, por tanto se tiene un error financiero, por lo tanto propone hacer un análisis y buscar una solución de este caso ya que el Instituto no es agente ni inversionista únicamente transfiere. Referente a la solicitud de la

Alcaldía de Sonsonate, la misma podría caer en el delito de Malversación de Fondos, será la Corte de Cuentas de la República, quien resuelva sobre ello. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el día lunes se entregará el FODES, se debe decidir si se atiende la solicitud de la municipalidad o no, así mismo se debe esperar la información que emitirá la Superintendencia del Sistema Financiero. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en la reunión sostenida con la municipalidad de Sonsonate, la solicitud del Alcalde fue que este mes se hiciera la transferencia de manera normal, lo han solicitado por escrito, pero se desconoce si es legal avalar la solicitud, en vista que la recomendación es anular las OIPs. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la municipalidad de Sonsonate admite que existe un problema serio; a la municipalidad de San Salvador, no se le ha comunicado nada al respecto; se tienen los argumentos legales suficientes para anular las OIPs, se les debe entregar el FODES y que sean ellos quienes resuelvan la entrega, sustentando legal y financieramente el proceso, tomando en cuenta la recomendación tercera del Asesor Legal del Consejo Directivo. Luego de discutido el punto Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** No entregar el día lunes quince del presente mes y año, el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente al mes de marzo del presente año, a los municipios de Sonsonate y San Salvador, hasta tomar el Acuerdo en la sesión de Consejo Directivo del día miércoles diecisiete de abril de dos mil trece. Absteniéndose de votar el señor Director Lorenzo Saúl Rivas. **9 - REVISIÓN DE REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL – ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **10 - PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO FINAL “CURSOS LIBRES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES” Y PROPUESTA DE TARIFA DE LOS CURSOS PARA EL AÑO 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **11 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTQUILLO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, POR UN MONTO DE \$440,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **12 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se acuerda realizar sesión Extraordinaria de Consejo Directivo el día miércoles 17 de abril de 2013, en el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las ocho horas. **SE HACE CONSTAR:** I) Que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, previo al desarrollo del punto 7 de la Agenda, por lo que a partir de ese momento la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, asumió como Directora Propietaria. II) Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto 8 de la Agenda. III) Que el señor Director José Nelson Urías Roque, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y treinta y ocho minutos, durante el desarrollo del punto 8 de la Agenda, por lo que a partir de ese momento el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, asumió como Director Propietario. IV) Que el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto 8 de la Agenda, por lo que a partir de ese momento el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, asumió como Director Propietario. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y treinta minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y firmamos.